

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná – Caldas, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2023-00210, indicándose que la Inspección de Policía de Chinchiná, Caldas, realizó la devolución del Despacho Comisorio No. 19 sin diligenciar.

No se encuentra pendiente actuación alguna. Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 035

PROCESO: VERBAL -R IA

RADICADO: 17-174-40-89-004-2023-00210

DEMANDANTE: AIDDE CIFUENTES DE RODRÍGUEZ

DEMANDADO: ROCIO SALAZAR GARCÍA

Vista la constancia secretaria que antecede dentro del proceso de la referencia, se dispone agregar el Despacho Comisorio No. 019 de fecha 15 de diciembre de 2023, sin diligenciar, por la Inspección de Policía de Chinchiná, Caldas, toda vez que la demandada de manera voluntaria realizó la entrega del inmueble.

De otro lado, agotado como se encuentra el trámite dentro presente proceso, se ordena según lo dispuesto en el artículo 122 del Código General del Proceso, el archivo del expediente, previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **055c87ef69708f5d4983263c99b11c6e1ac26b17b21fb9e5debee43856f5cf58**

Documento generado en 22/01/2024 02:53:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>